



*Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa*

**ACUERDO No. PSAA11-8724 DE 2011
(Octubre 12 de 2011)**

“Por el cual se transforma la denominación de la Sala del Tribunal Superior de Bogotá y de los Juzgados que conocen las acciones de extinción de dominio conforme lo establece la Ley 1453 de 2011”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las señaladas en el artículo 85, numeral 5 de la Ley 270 de 1996 y de conformidad con lo aprobado en su Sesión del 5 de octubre de 2011,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO.- En virtud de lo dispuesto en el Artículo 79 de la Ley 1453 de 2011, los Juzgados Penales de Circuito Especializados creados mediante el Acuerdo PSAA10-6853 de 2010, se denominarán Juzgados Penales de Circuito Especializados de Extinción de Dominio de Bogotá.

PARÁGRAFO.- Los Juzgados Penales de Circuito Especializados de Extinción de Dominio de Bogotá, tendrán los siguientes códigos de identificación:

Juzgado Penal de Circuito Especializado de Bogotá (Código Anterior)	Juzgados Penales de Circuito Especializados de Extinción de Dominio de Bogotá
110013107012	110013120001
110013107013	110013120002
110013107014	110013120003

ARTÍCULO SEGUNDO.- En virtud de lo dispuesto en el Artículo 79 de la Ley 1453 de 2011, la Sala Penal Especializada del Tribunal Superior de Bogotá, creada mediante el Acuerdo PSAA10-6852 de 2010, se denominará Sala de Extinción de Dominio del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá.

PARAGRAFO.- Los despachos de la Sala Extinción de Dominio del Tribunal Superior de Bogotá, tendrán los siguientes códigos de identificación:



Sala Penal Especializada del Tribunal Superior de Bogotá (Código Anterior)	Sala Extinción de Dominio del Tribunal Superior de Bogotá
110012204028	110012220001
110012204029	110012220002
110012204030	110012220003

ARTÍCULO TERCERO.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D. C., a los doce (12) días del mes de octubre de dos mil once (2011).

JOSÉ ALFREDO ESCOBAR ARAÚJO
Presidente

UDAE / MMMC